



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0005

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDP/E-C

Pallpata, 14 Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Enero del 2019, la autorización de los nuevos responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias en el Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 8° señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la norma señalada en el párrafo anterior en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante sesión extraordinaria de Concejo Municipal se ha tratado sobre el cambio de firmas bancarias y la designación de titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pallpata (UE 300744), el mismo que está sustentado con el informe técnico del Jefe de la Unidad de Tesorería y deliberado por el concejo municipal, corresponde emitir el acuerdo de concejo pertinente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de la fecha el concejo municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el nuevo Registro de Firmas y designar a partir de la fecha como responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco a las siguientes personas y conforme al detalle siguiente:

Miembros Titulares:

- Ing. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ, Gerente Municipal DNI: 23994154
- Bach. LAURIANO NINA PUCHO, Jefe Unidad de Tesorería DNI: 24285232

Miembro Suplente:

- Sr. GREGORIO HINCHO CHUCHULLO, Asistente de Tesorería DNI: 24874489.
- Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA, Alcalde DNI: 29302953.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto cualquier documento que contravenga a la presente disposición.

ARTICULO 3°: Encargar a la Oficina de Tesorería efectuar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo conforme a ley; debiendo transcribirse el presente acuerdo a las áreas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



